

## **“Situación de los Derechos Humanos en la Esfera Política y Social en México”**

Senador Sadot Sánchez Carreño  
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado  
de la República  
**27/08/2004**

“Agradezco en primer término, la atenta invitación que se sirvió formularme Don Jorge Ramón Morales Díaz, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para participar en este segundo Seminario Internacional de formación y actualización en Derechos Humanos; muchas gracias por esta deferencia inmerecida. Patentizo mi reconocimiento por la presencia de Don Héctor Maldonado Villagómez, Procurador General de Justicia del Estado y representante del Señor Gobernador Melquíades Morales; asimismo agradezco la presencia del señor Magistrado Don Guillermo Pacheco Pulido, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, recinto en el que ahora nos encontramos; muchas gracias por su hospitalidad Señor Magistrado. Asimismo me permito agradecer la presencia del Diputado Germán Javier Gickman y Morales, Representante del Congreso del Estado. Saludo la respetuosa presencia de el Teniente Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor: Juan Morales Ángeles. Asimismo le agradezco que nos acompañe en este evento, como lo ha hecho en algunos otros Don Gerardo Gil Valdivia, Representante Personal del Doctor José Luis Soberanes, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; muchas gracias. De manera especial, quiero destacar la presencia de una mujer reconocida por sus investigaciones, su lucha por la causa de los pueblos y las comunidades indígena y de quien me aprecio tener su amistad: Doña Carmen Cordero Avendaño; muchas gracias por tu presencia. Igualmente saludo la valentía, la decisión y la voluntad de una extraordinaria mujer que me permitió compartir con ella sus luchas en el Congreso a favor de la mujeres: Doña Carolina Ofarril; muchas gracias por tu presencia. Les agradezco a los señores servidores públicos, a los integrantes del poder judicial, a los alumnos, maestros, a los señores representantes de los medios de comunicación, su presencia; muchas gracias señoras y señores. Indudablemente que es significativo, que sea en este recinto, donde podamos dialogar

sobre los Derechos Fundamentales, aquí –en este lugar- donde precisamente se asienta la última defensa de los derechos controvertidos del individuo. Mucho más estimulante, el encontrarnos en esta aula bajo el cobijo de la memoria, el recuerdo y la obra de uno de los más ilustres juristas de México: Don José María Lafragua. El tema que hoy deseo compartir con ustedes, que es la reflexión sobre la situación de los Derechos Humanos en la esfera política y social, nos conduce necesariamente considerar en el ámbito en el que se desenvuelven y desarrollan los Derechos Humanos, en estas dos actividades: la Política y la Esfera Social. Consecuentemente, es necesario, evaluar también las condiciones políticas y el asiento de las condiciones políticas en un régimen que es el régimen jurídico, como la estructura a la cual denominamos: la Democracia. La Democracia y los Derechos Humanos, se encuentran atados íntimamente, al grado tal que podríamos decir el día de hoy, que el signo visible de las democracias modernas son los Derechos Humanos. Hace apenas unas semanas, en las que tuvimos la presencia y la visita de José Zaramago en la Universidad Nacional Autónoma de México, sintetizaba de un modo sencillo pero profundo este lazo indisoluble: No puede existir –decía Zaramago- la Democracia sin los Derechos Humanos, como tampoco éstos pueden existir sin aquella. Precisamente esta relación que se establece entre Derechos Humanos y Democracia, nos permite concluir que el avance que podamos tener en los Derechos Humanos sólo será medido en el avance que tengamos un pleno goce a la democracia; pero también existe otro concepto que define una serie de condiciones que son las que se encuentran también relacionadas con el avance de los Derechos Humanos, que se refieren a todo ese conjunto de condiciones de índole material y cultural que permiten el bienestar de los individuos, lo que de alguna forma quizá, como una síntesis apretada –pudiéramos decir- se refieren al desarrollo humano. Este tipo de conceptos, estos tres elementos son necesarios en la referencia que podamos hacer a alguno de ellos; por eso, cuando nosotros evaluamos la situación de los Derechos Humanos, tenemos necesariamente que buscar cuál ha sido el desempeño de la Democracia y del desarrollo. La Democracia, incluso ha sido definida como una parte fundamental del desarrollo humano; existe un concepto de un economista Indio que ganó el Premio Nóbel en 1998: Amarti Asem, que incluso define al Desarrollo Humano, como un proceso de expansión de las libertades reales que goza un pueblo. Los tres conceptos se encuentran íntimamente ligados, aún cuando el concepto de Democracia pudiera pensarse

que cae más en el ámbito político –estrictamente- y que en una definición muy formal que diríamos que se trata solo de una forma de gobierno; recordarán Ustedes que la definición que tenemos de Democracia, haciendo una descripción de lo que significa con relación al poder del pueblo- es una referencia que hace Abraham Lincoln, en un discurso que pronuncia en una ciudad pequeña de Pensilvania, en Gettysburg, cuando habían triunfado las fuerzas Federales sobre los Confederados: La Democracia –decía- es un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; sin embargo, en mi opinión y referido a estos conceptos que hemos comentado –Derechos Humanos, Desarrollo- nosotros tenemos en el Texto Fundamental, en nuestra Constitución del 17, una definición mucho más completa y acabada que realmente implica y contempla todo el horizonte no solamente político, económico, social y cultural; el artículo 3º de nuestra Constitución cuando habla de cuáles son las características que debe tener la educación, señala que la educación será democrática; pero dice entendida esta la Democracia no únicamente como una estructura jurídica ni tampoco como un régimen político, sino como el constante mejoramiento económico, social y cultural de un pueblo. Esta síntesis, de todos los conceptos que entraña la Política, lo Social, lo Económico lo encontramos –repito- en esta magistral definición, que sin ser teóricos nuestros Constituyentes, la lograron plasmar en el artículo 3º de nuestra Constitución. ¿Cuáles son las condiciones que permiten el desarrollo de los Derechos Humanos en la Democracia y en las condiciones económicas de lo que es el Desarrollo? La pregunta que tenemos que hacernos para saber la situación de los Derechos Humanos, es la situación que existe como Democracia y como Desarrollo; de manera concreta pudiésemos decir que la Democracia, podrá significar una condición que permita el desarrollo de los Derechos Humanos cuando asegure la gobernabilidad política. Esta es la parte esencial que permite cimentar el desarrollo de los Derechos Humanos y la gobernabilidad política, la entendemos como el conjunto de condiciones que permiten el funcionamiento eficiente y apegado a derecho de las instituciones, para que podamos gozar y ejercer nuestros derechos; la Democracia –pues- no puede quedarse a la mitad del camino, si bien es cierto que se hace con elecciones, necesita de las instituciones, no se agota solo en procesos electorales, tiene como un objetivo principal asegurarnos a todos los individuos una gobernabilidad. La gobernabilidad, es el paso inmediato y el antecedente para la estabilidad política, la gobernabilidad también, es el paso necesario e

indispensable para el respeto al orden jurídico, para el fortalecimiento del Estado de Derecho; en consecuencia, solamente el tránsito hacia el Estado de Derecho pasa por el camino de la gobernabilidad, como sustento de estabilidad, de ejercicio de los derechos. Pero las Democracias no basta construirlas, lo decía hace poco una articulista muy connotada: Denise Dresser, las Democracias, que son los hogares de la libertad, no basta construirlos, hay que habitarlos; habitar esos hogares, consiste en poner en práctica cotidiana el ejercicio de los derechos a través de la libertad, la paz y la justicia que son los valores que se señalan de manera genérica en todos los ordenamientos, incluso en los instrumentos internacionales. ¿Cómo podemos mejorar la Democracia, para que pueda también obtener una mejoría el ejercicio de los Derechos Humanos?, ¿Cómo podemos consolidar la Democracia?. La respuesta que podemos tener advierte dos caminos para la consolidación de la Democracia, en los que se ha sustentado –no en este momento sino en los que ha sido la historia de la Democracia-, en primer término, la participación política y en segundo los controles al ejercicio del poder. Estos son los dos pilares que permiten el fortalecimiento de las instituciones democráticas y este conjunto de condiciones que llamamos gobernabilidad. La Política, es el único instrumento que permite la construcción de la Democracia, pero la política no solamente limitada al quehacer que hacemos los que estamos en actividades de esta índole; la política no se reduce a lo que hacen los políticos, la política es la actividad de todos, de todos aquellos integrantes del cuerpo social que se ocupa de la cosa pública y la política es necesariamente la formación cotidiana, la formación diaria que se requiere para la construcción de la democracia. Uno de los teóricos del Estado, de los más recios ideólogos, que no solamente analizó a la política sino que vivió en la política – me refiero a Don Jesús Reyes Heróles- decía: “Hagamos política, mucho más política, mejor política y acabemos así con la politiquería; debemos hacer –agregaba- que la política rescate su verdadero significado, que es la esencia de la historia, esencia de la verdadera moralidad, de aquella que como imperativo interno del hombre, viene a ser lo mismo que su propia dignidad”. En esto, se refería Don Jesús Reyes Heróles, a que la política debe tener esa acción, pero también sostenida en un pensamiento, el actuar soportado en una idea, y pensar -como decía Martí también- es servir. Con el cuestionamiento que se hace en muchos casos de la política, ha llegado a pensarse en alguna forma que la construcción de la Democracia, que la construcción de la

sociedad en que vivimos puede desterrar de ese quehacer y de esa construcción a la política, que quizá no sea necesaria esta actividad si contamos con el saber que nos da la tecnología o con el juego libre de las fuerzas de un mercado pero yo creo y estoy convencido que ni el saber tecnocrático ni el mercado impersonal, son suficientes para poder construir a la Democracia, se requiere necesariamente a la política; la política considerada como el arte de hacer posible lo necesario, lo que requiere el ciudadano, lo que significa una respuesta a sus demandas como también, a los requerimientos que una sociedad, necesita una sociedad que sea más política, que se ocupe de las cosas públicas, requerimos de una política que sirva con habilidad, con previsión, con concordia, con rigor moral y que de manera cotidiana suavice diferencias y conduzca los esfuerzos no solo de lo que coincide, sino que también de los que difiere. La otra condición al lado de la participación política a la que me habré referido, está señalada como quizá la parte más visible de lo que son los controles democráticos: el control al ejercicio del poder; no puede concebirse a una sociedad que pueda tener una participación política si esta queda sometida al arbitrio del poder. Fue precisamente el arbitrio del poder, el abuso del poder, el que lanzó las primeras convocatorias de los primeros individuos que se alzaron para defender sus derechos; este hecho de haberse levantado en contra de la voluntad absoluta del monarca, constituye un hecho histórico en el desarrollo de la humanidad; hay una frase que emplea Sergio García Ramírez para señalar este hecho y que me permito citarla porque además de tener la referencia exacta señala con precisión, lo que el comenta como los dos momentos más importantes de la historia –nos dice el Maestro García Ramírez al hacer referencia de este hecho: “En la historia natural de nuestra especie, han habido dos revoluciones, que han sido cimiento y garantía de lo que tenemos y de sus mejores expectativas; la primera cuando el ser humano se irguió sobre sus pies y se declaró dueño de la naturaleza, y la segunda cuando resolvió erigirse sobre su conciencia y reclamó las libertades que no tenía”. A partir de que el hombre se levanta con firmeza, con valentía, con heroísmo y que enfrenta a la justicia con la justicia, la arbitrariedad del poder; a partir de ese momento se levanta el escudo y el primer grito de lo que son los Derechos Humanos. Existen una serie de documentos que se refieren a este hecho, pero antes de citarlos quisiera hacer referencia a que también en el pensamiento sobre todo de los analistas, de los poetas, de quienes han estudiado la conducta de los

seres humanos se encuentra el reconocimiento –independientemente de estas consideraciones regionales o de tiempo-; hemos dicho que la conducta de un hombre, de un grupo, de un pueblo, cuando se levanta frente a la injusticia, frente al poder absoluto que trata de oprimirlo, se convierte en un referente de reconocimiento, por ello en una carta que dirigió Víctor Hugo, que la dirigió a las mujeres y los hombres de Puebla, cuando estaba todavía sin oscurecer la noche difícil que tuvimos los Mexicanos con la invasión Francesa, manifestó: “Hombres de Puebla, vuestra heroica resistencia se apoya sobre el derecho y tiene con ella una gran certidumbre: La Justicia”, esto es un reconocimiento a esa tradición heroica que han tenido los hombres y las mujeres de Puebla. Pero en esa larga cadena de instrumentos y documentos, se encuentran las pretensiones de Juan sin Tierra, para evitar que siguieran siendo expoliados, obteniendo recursos que solo servían para los caprichos del monarca; a lado de esto podemos añadir los instrumentos como son el Hábeas Corpus de 1679, la Lista de Derechos *The Bill of Rights* de 1689, la Constitución de 1776 de los Estados Unidos y el documento más acabado, que ha significado lo que podemos decir que es “el acta de nacimiento de los Derechos Humanos” fue la discusión – cerrada, difícil, con mucha pasión- que llevaron los revolucionarios aquel mes de agosto en 1789 y que terminó con la aprobación el 26 de agosto de ese año de La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Este documento es el más claro de entre los que hemos mencionado que señala con firmeza, cuales son los derechos fundamentales que tiene el individuo, y con una gran capacidad de síntesis lograron en sus diecisiete artículos, señalar todos los lineamientos por los que ahora caminan las democracias y aquellas que sobre todo que se ostentan como defensoras de los Derechos Humanos; por lo que hace a México, merecen citarse diversos documentos y voces que significaron una extraordinaria expresión de fuerza para la Defensa de los Derechos Humanos. El primer grito que se da en el Continente Americano en contra de las injusticias que se cometían, la da un fraile Dominicano en un sermón del primer domingo de adviento en la Isla La Española en 1511: Fray Antón de Montesinos, lanza en ese sermón un cuestionamiento crítico, duro, valiente en contra de lo que hacía en ese momento la corona española; lo reconviene a Antón de Montesinos para que en el siguiente domingo se retractara de esas ideas, y efectivamente Antón de Montesinos sube al siguiente domingo pero con más fuerza para repetir esos argumentos y cuestionar: “Quizá el esfuerzo sea estéril –y como lo dijo él- *“Ego vox*

*clamanti in deserto*” soy la voz que clama en el desierto, pero ha sido la primera que con valentía se levantó para luchar contra la injusticia y la principal referencia que tenemos en materia de Derechos Humanos. En nuestro continente, se dieron a conocer –también- una serie de estudios como los de Francisco de Victoria y los de Francisco Suárez; también se dieron una serie de instituciones que fueron tejiendo poco a poco esta importante red de lo que ahora son la defensa de los Derechos Humanos; merece citarse por ese gran adelanto que tuvo La Procuraduría de los Pobres, que en 1847 creó en san Luis Potosí, Ponciano Arriaga. Estos son algunos de los documentos y de los ejemplos que nos han permitido construir una realidad y en nuestra sociedad moderna, los controles al ejercicio del poder; el día de hoy, en las sociedades modernas tenemos afortunadamente una División de Poderes, unos controles formales y reales de cada uno de los poderes, como una serie de límites que descansan solamente en la ley. El Estado de Derecho, es pues, este proceso permanente de limitación al poder arbitrario de quien ejerce el poder, tentaciones en que como sabemos es muy fácil incurrir, porque el poder por su naturaleza misma tiene dos tendencias que se manifiestan muy rápidamente: El poder tiende a absolutizarse o tiende a personalizarse y estas tendencias han arrastrado a quienes ejercen el poder, a los anteriores y a los nuevos mesianismos, a los viejos y a los actuales caudillismos, a los ancestrales y a los nuevos populismos; la única forma en que podemos detener la arbitrariedad y en que podemos custodiar y preservar los Derechos Humanos, es limitar el ejercicio del poder a lo que señala estrictamente la ley; es pues el Estado de Derecho, la respuesta que tenemos como condición para que realmente exista un goce y ejercicio de los Derechos Humanos. Este es un aspecto de lo que significa la situación de los Derechos Humanos que pudiera llevarnos a una primera conclusión: Tendremos un avance, madurez y un auténtico sistema de respeto y preservación de Derechos Humanos, en la medida que podamos tener una gobernabilidad democrática asentada en una participación política y en controles precisos al ejercicio del poder; pero la Democracia no solamente –lo comentábamos refiriéndonos al artículo 3º- es una expresión política, tiene un profundo y amplio contenido económico, social y cultural; tendrán pues que darse condiciones de índole económica, cultural y social que permitan que la Democracia pueda emerger, pueda desarrollarse, para que sea el sustento y el ámbito que nutra –también- el ejercicio de los Derechos Humanos. Hasta hace muy poco –prácticamente diríamos en

1966- solo se coincidía en que los Derechos Humanos eran los Derechos Fundamentales, las libertades clásicas: la libertad de la vida, de justicia, de seguridad, la libertad de creencias en todas sus manifestaciones y se hacía referencia a este documento que hemos citado, a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, pero a partir de la mitad del siglo pasado, surgió una nueva posición para aceptar que también las pretensiones económicas, el deseo de un bienestar que se tradujera en respuestas de la educación, de la salud, de la vivienda, de una mejoría en la seguridad social, también constituyen derechos de las personas y hoy es totalmente aceptado que existe una nueva generación, que se ha llamado la segunda generación de los Derechos Humanos –a esta serie de derechos-, lo que nosotros englobamos desde la Constitución del 17 como los llamados Derechos Sociales -son pues estos derechos-, la segunda generación; quiero decirles que existe una Tercera Generación de los Derechos Humanos, hacia donde nos han empujado convenciones y convicciones que apuntan a que el patrimonio de la humanidad no solamente debe ser usufructuado por todos, sino que debe ser una responsabilidad y las responsabilidades –sabemos- se asientan en derechos y en obligaciones, por eso es que existe -la nueva- la Tercera Generación de los Derechos- en la que se le atribuye a los individuos –también- la facultad de exigir, de poder solicitar –reclamar- identidades culturales, ambientes sanos, solidaridad internacional; estos son parte de la Tercera Generación de los Derechos Humanos. Cabe señalar que la segunda y la tercera generación sobre todo, tienen su asiento en dos instrumentos internacionales muy importantes que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Cuando en 1948 y desde el 45 que había terminado la guerra se llegó a la conclusión de que había una frustración porque la Sociedad de Naciones, que había sido la organización seguida de la Primera Guerra Mundial, no pudo evitar la Segunda Guerra Mundial, se pensó en crear una organización que tuviera nuevos principios y se empezó a trabajar con una serie de comisiones; finalmente un comité que presidió en ese momento la viuda del ex Presidente Roosevelt, presentó a la Organización de las Naciones Unidas que en ese momento estaba compuesta por cincuenta y ocho países, el documento que ahora constituye la parte más importante de referencia a los Derechos Humanos: La Declaración Universal de los Derechos Humanos prácticamente el doble de lo que fueron en 1789, en aquella ocasión contó con 17 artículos, esta declaración contiene hoy 30 artículos-; pero de

ella se derivaron los dos pactos más importantes: El Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, convirtiéndose en los dos brazos que permiten cobijar a todos los Derechos Humanos con los que hoy contamos, por eso, el Desarrollo también es parte de los Derechos Humanos y está considerado como uno de ellos. Examinar –pues- el avance de los Derechos Humanos, nos lleva a examinar las dos condiciones en la que se sustenta: La democracia y el desarrollo significando que podamos ser capaces de dar la respuesta a los reclamos, sobre todo en este renglón, en el aspecto del Desarrollo que es donde las sociedades acusan mayor déficit; en nuestro caso bastaría hacer una rápida lectura de cómo hemos dado respuesta a los diferentes problemas, que en el aspecto del Desarrollo se han manifestado en nuestro país y tendremos que concluir que si bien en cierto que hemos ampliado, ensanchado, profundizado el camino de la democracia, sin embargo no hemos podido lograr abatir la amplia distancia que nos separa para poder sostener que hemos llegado a peldaños de bienestar y mejores niveles económicos. Estas conclusiones que tenemos en nuestro país, no son distantes de otras conclusiones que existen en otros países; hace unos meses se acaba de presentar en Lima, un informe del Programa de Naciones Unidas y hacen una evaluación –precisamente a las que estamos haciendo referencia nosotros- ¿Cómo ha dado respuesta la Democracia a los reclamos que implica el Desarrollo? Y ¿Cómo los Derechos Humanos han podido jugar un papel en estas Democracias? Este informe señala de manera categórica que resulta paradójico, “en el mundo, más o menos ciento cuarenta países se asumen como países democráticos, y en América, todos los países se asumen como países democráticos, tiene más de dos décadas de que desterramos definitivamente cualquier dictadura militar, sin embargo, esa democracia que puede convertirse o es un sinónimo de igualdad, abriga –cobija aún- importantes desigualdades; esas democracias han sido incapaces de abatir la pobreza, han sido incapaces de producir un desarrollo económico suficiente; han sido incapaces de enfrentar las crisis sociales y las crisis de gobernabilidad, es necesario profundizar en la democracia –dice este informe-. Hay que democratizar a la Democracia, necesitamos una democracia de ciudadanas y de ciudadanos, más que prácticas que se refieran exclusivamente a formalismos que vengan del gobierno”; este programa hace un análisis muy interesante y también nos pone en alerta sobre un riesgo que podemos enfrentar y que ojalá quede únicamente como una prevención, no como un

hecho que tengamos que vivir. Han visto los ciudadanos en América, -y México es uno de los dieciocho países que fueron sujetos de este estudio- que las Democracias, solamente se agotan con procesos políticos, no han sido suficientes para elevar los niveles de desarrollo y que en muchos casos, existen sectores que piensan que debieran tener limitaciones a su vida democrática, para alcanzar mejorías en las situaciones que correspondan al bienestar de sus familias. Ese es un riesgo que nos coloca en presentar por una parte como si fueran alternativas: Democracia y Desarrollo, un binomio y una contradicción que nosotros debemos superar y que de ninguna forma podemos aceptar; tenemos que decir que la Democracia y el Desarrollo, son caras de una misma moneda y son como condiciones –ambas- del desarrollo de los Derechos Humanos; hoy el reto que tenemos es hacer visibles y viables nuestros derechos; en suma, tenemos que asumirlo con responsabilidad: Fortalecer las instituciones, ampliar los alcances, -sobre todo- de las políticas sociales, combatir la corrupción, reducir las desigualdades; estas son las condiciones necesarias de la Democracia y las del Desarrollo que requerimos para poder realmente tener una cultura de los Derechos Humanos, que permita no solamente construir –como lo hemos hecho y con mucho éxito- un marco jurídico e instituciones que hoy son garantía de la defensa de los Derechos Humanos; pero que de nada valdrá tener ese marco jurídico y esas instituciones, si en la realidad, en la vida cotidiana, -en el trabajo diario- del campesino, de los obreros, de las comunidades indígenas, de las mujeres que sufren violencia intra familiar, de los niños que hoy tienen que enfrentar no solo los abusos laborales sino los sexuales, de los migrantes que quedan todavía sujetos a una ominominosa relación de trabajo, de esfuerzo y de explotación, que quedan todavía sujetos –no a un trato- sino a un maltrato bárbaro, que significa un atropello total de su dignidad. En la medida que hagamos ese reclamo y que podamos tener esa cultura de respeto a los derechos, estaremos en situación de una evaluación positiva; al final somos y seremos lo que son nuestros derechos... Muchas Gracias.